

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informado respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, solicita se ordene la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso. Bucaramanga, 10 de mayo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, diez de mayo de dos mil veintidós

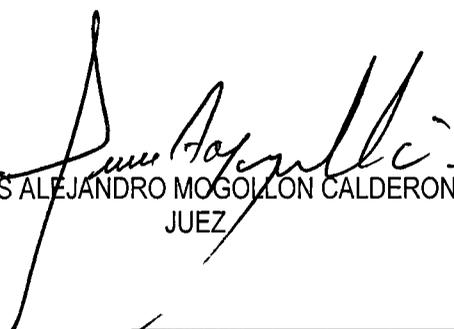
Ref. Ejecutivo radicado 2019-00437-00, seguido por la sociedad Inversiones Arenas Serrano S.A.S.; en contra de Jorge Fabián Jerez Jiménez.

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, se constata la existencia de 5 depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, descontados al demandado Jorge Fabián Jerez Jiménez, por valor total de \$613.224; los cuales se relacionan a continuación.

1.	460010001669523	\$204.408	4.	460010001688491	\$102.204
2.	460010001673930	\$102.204	5.	460010001694886	\$102.204
3.	460010001682532	\$102.204			

En tal virtud, se ordena la entrega de los mismos, a la Abogada Miryam Sylene Mantilla Mantilla, con CC. 1.095.917.509; y los que se sigan consignando hasta cubrir el monto de la obligación que se cobra en este proceso; lo anterior en virtud a que, una vez revisado el expediente se observa que se encuentra ejecutoriado el auto que aprobó la liquidación del crédito, visto a folios 28 y 29, de conformidad con el artículo 447, del Código General del Proceso.

Notifíquese,



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>064</u> hoy,</p> <p><u>11 DE MAYO DE 2022</u></p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
